

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.— Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.  
Esp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Viernes 16 de Noviembre de 1962

Núm 260

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con  
5 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CONVOCATORIA

*ELECCIONES de miembros de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Astorga y su Partido Judicial.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de 29 de Junio de 1911, en el Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, de fecha 26 de Julio de 1929, y en el Reglamento de Régimen Interior de esta Cámara, se convoca por el presente Edicto a los electores de la Corporación, en la fecha, horas y lugar que se citan, para proceder a elegir a los Vocales que habrán de componer el Pleno de la Cámara desde 1.º de Enero de 1963, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de la Dirección General de Comercio Interior de 12 de Julio de 1962.

Las elecciones tendrán lugar, para la totalidad de las Ramas, Grupos, Secciones y Categorías y en número de veinticuatro miembros, el domingo, día 2 de Diciembre de 1962, desde las diez de la mañana a las cinco de la tarde de dicho día.

El Colegio electoral será, para toda la circunscripción, el domicilio de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Astorga, calle Manuel Gullón, número 26, principal.

La votación se abrirá a la hora señalada en el presente edicto, cerrándose a las cinco de la tarde. El escrutinio se realizará inmediatamente después de la hora fijada para terminar la votación.

Se recuerda que para el ejercicio del derecho electoral es preciso figurar inscrito previamente en el Censo de la Corporación, y que para acre-

ditar la identidad de los votantes será conveniente ir provisto del último recibo que acredite el pago de la cuota corporativa.

Al publicar esta convocatoria, creo necesario advertir que sólo tendrá validez la elección de miembros de la Cámara cuya candidatura haya sido recibida por la Secretaría de la Corporación antes de las seis de la tarde del día 26 de Noviembre de 1962, en cuyo día y hora se reunirá la Mesa de la Corporación, de acuerdo con los artículos 45, 46 y demás pertinentes del Reglamento, para examinar las propuestas y proceder a la proclamación de candidatos, y que las elecciones —de presentarse más de un candidato por Categoría, Sección, Grupo y Rama— habrán de efectuarse en un todo conforme a lo que disponen los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Cámaras.

El Censo corporativo, o lista de electores, así como los textos citados, estarán a disposición de los electores, durante las horas hábiles de oficina, desde el día 17 de Noviembre, en el expresado domicilio de la Corporación.

León, a 13 de Noviembre de 1962.  
5605 El Gobernador Civil,

o o

##### CIRCULAR

Visto el expediente que obra en este Gobierno Civil instruido por el Ayuntamiento de Ponferrada, para la determinación de la pensión de jubilación que pueda corresponder a D. Francisco Martínez Charro, Médico de A. P. D. y su prorrateo en los Ayuntamientos donde prestó servicio.

Visto igualmente el informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

Según resulta de dicho expediente, el interesado reúne más de 35 años de servicios computables, por lo que le corresponde percibir el 80 por 100

de su haber regulador, de conformidad al artículo 198 del Reglamento de Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953.

De conformidad al artículo 200, apartado b) del Reglamento de Sanitarios Locales, la base para la determinación de la jubilación será el mayor sueldo disfrutado por el interesado, de lo que resulta lo siguiente:

Sueldo base .....	15.360,00
Quinquenios .....	10.500,00
Pagas extraordinarias .....	4.310,00
Haber regulador .....	30.170,00

En consecuencia, le corresponde la jubilación siguiente:

80 % sobre 30.170,00 .....	24.136,00
15 % incremento D.30 11 56 .....	3.620,40

TOTAL ANUAL .....

27.756,40

Jubilación mensual .....

2.313,03

Efectuado el prorrateo de dicha jubilación entre los Ayuntamientos en que prestó servicios el interesado, en proporción a las cantidades satisfechas por cada uno, les corresponde abonar mensualmente las siguientes cantidades:

Ponferrada .....	1.037,70
Castroalbón .....	643,87
Quintana y Congosto .....	631,45

TOTA MENSUAL .....

2.313,02

Además de esta cantidad mensual han de abonar las dos pagas extraordinarias reglamentarias de 2.313,02 pesetas cada una, en igual proporción entre los Ayuntamientos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de Noviembre de 1962.

El Gobernador Civil,  
5579 Antonio Alvarez de Rementería

## Excma. Diputación Provincial de León

### CONVOCATORIA

para la provisión de una plaza  
de Linotipista de la Imprenta  
Provincial

Esta Diputación, en sesión de 26 de Octubre del año actual, acordó convocar Concurso-oposición para proveer una plaza de Linotipista de la Imprenta Provincial, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera. Esta plaza está dotada con el sueldo base anual de catorce mil pesetas, trienios del diez por ciento del sueldo consolidado y de más derechos que, con carácter general disfrutaban los funcionarios provinciales.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Ser español.
- 2.<sup>a</sup> No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.
- 3.<sup>a</sup> Observar buena conducta.
- 4.<sup>a</sup> Carecer de antecedentes penales.
- 5.<sup>a</sup> No padecer enfermedad o defecto físico que les impida el normal ejercicio de la función.
- 6.<sup>a</sup> Tener veintitún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de la edad señalada podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.
- 7.<sup>a</sup> Ser adictos al Movimiento Nacional y no haber sido expulsados de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio y Organismos autónomos de la Administración.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este Concurso se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, reintegradas con póliza de tres pesetas y sello provincial de una peseta, y se presentarán en el Registro General en horas de diez a trece durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la instancia deberá acompañarse el justificante de haber ingresado en la Depositaria de la Corporación la cantidad de veinticinco pesetas en

concepto de derechos de examen. Esos derechos solamente serán devueltos en el caso de que el aspirante fuera excluido del Concurso por no reunir los requisitos exigidos. Igualmente deberán acompañar cuantos documentos estimen necesarios para justificar los méritos que aleguen.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas a la fecha de la expiración del plazo señalado para su presentación, con sujeción al modelo que se inserta al final. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la relación de admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y seguidamente la composición del Tribunal.

Cuarta. Los concursantes realizarán los siguientes ejercicios:

1.<sup>o</sup> Escritura al dictado y análisis gramatical, resolución de un problema de aritmética elemental sobre las cuatro operaciones fundamentales y desarrollo por escrito del tema que señale el Tribunal sobre las siguientes materias:

- a) Funcionamiento general de la linotipia.
- b) Mecanismo de seguridad de la delantera.
- c) Función del árbol de excéntricas.
- d) El teclado. Cómo funciona.

2.<sup>o</sup> Contestar oralmente uno o más temas de los indicados anteriormente que señale el Tribunal.

3.<sup>o</sup> Efectuar las siguientes pruebas prácticas:

- A) Composición, durante una hora, de un original mecanografiado, de texto corriente.
- B) Composición, asimismo, de un original manuscrito (un par de cuartillas) con faltas ortográficas y errores de puntuación.
- C) Composición de un cuadro estadístico o tabla numérica. Se tendrá en cuenta preferentemente la perfección, no el tiempo invertido.
- D) Composición de un índice con números romanos.

Quinta. Estas pruebas serán calificadas conjuntamente con la puntuación de uno a diez, siendo indispensable para ser declarado apto, un mínimo de cinco.

Los méritos de los concursantes se valorarán discrecionalmente por el Tribunal con la puntuación indicada anteriormente.

La suma de ambas puntuaciones determinará la calificación final.

Sexta. La fecha y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, después de transcurridos

dos meses desde la publicación de esta convocatoria en dicho periódico oficial.

Séptima. Se faculta a la Presidencia para la tramitación de este Concurso hasta la entrega del expediente al Tribunal.

Octava. En lo no previsto en estas bases regirán el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957, el de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y el de Régimen Interior de la Corporación de 26 de Abril de 1947.

León, 7 de Noviembre de 1962.—  
El Presidente, José Eguigaray.

#### MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

El que suscribe ..... , de .... años de edad, de estado ....., profesión .... , con domicilio en .....

Solicita de V. I. se digne admitirle al Concurso-oposición convocado por la Excma. Diputación para la provisión de una plaza de Linotipista, con sujeción a las bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día .... de ..... de 1962.

Y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que:

- a) Nació en ..... el día ..... de ..... de .....
- b) No se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.
- c) Observa buena conducta.
- d) Carece de antecedentes penales.
- e) No padece enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- f) Es adicto al Movimiento Nacional y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre si se aprecia inexactitud o falsedad en la presente declaración.

Se acompaña justificante de haber ingresado en la Depositaria provincial la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen, así como los documentos acreditativos de los siguientes méritos:

.....

.....  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
..... de ..... de 1962.

(Firma del solicitante.)

Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial. 5423

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

## Ejecución del Plan de Aprovechamientos para el año Forestal de 1962-63

De conformidad con el citado Plan, se sacan a subasta en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan rigiendo, tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera, las especiales prevenidas en el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 222, del día 2 de Octubre de 1953 y Orden Ministerial de Agricultura de 28 de Agosto último, (B. O. del Estado de 5 de Septiembre de 1962) y BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 193 de fecha 27 de Agosto de 1962).

Las subastas que a continuación se expresan, se celebrarán a los veinte días hábiles de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

n.º del arbolgo	MONTES		APROVECHAMIENTOS				Tasaciones		Depósito provisional 3 por 100 — Pesetas	Grupo a que pertenece el aprovechamiento	Certificado que se presta	SUBASTAS			OBSERVACIONES	
	Pueblos a que pertenecen	Ayuntamientos	MADERAS		Leñas	Precio base de licitación — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Mes				Día	Hora	Sitio y local del acto		
			Número de árboles	Especie												Cantidad m C
82	Quintanilla de Flórez	Quintana y Congosto	2.687	Pino	873.449	213.454	222.631,33	278.289,16	6.678,93	1.º				16	Casa Concejo	
71	Pobladora de Yuso	Castrocontrigo	159	Idem	25.438	5.201	6.463,58	8.079,53	193,90	1.º				10		
78	Torneros la Valdería	Idem	422	Idem	131.105	34.368	33.463,61	41.729,51	1.003,90	1.º				14		
80	Palacios de Jamuz	Quintana y Congosto	193	Idem	17.165	5.755	4.384,90	5.481,15	131,54	1.º				18		
96	Azadón	Simanes del Tejar		Roble		100	1.500,00	1.750,00	45,00					11	Casa Concejo	
111	Carbajal de Rueda	Gradefes		Roble Ramaje		100	1.725,00	2.156,00	51,75					12	Casa Concejo	

## M A D E R A S

## L E Ñ A S

### Leñas delgadas y ramaje

Las subastas de los 100 estéreos de leñas delgadas y 45 estéreos de ramaje de roble del monte número 111, su aprovechamiento se realizará entre los parajes denominados «Valleja de Vaideboza» y la «Valleja de Valdegallos», en una superficie de 36'25 Has.

Las dimensiones medias de las leñas delgadas serán de 3 m. de altura y diámetros comprendidos entre 0,04 m. y 0,08 m., realizándose la corta por entresaca, quedando obligado el adjudicatario a dejar de pie los tallos mejor constituidos, derechos y limpios entre los más gruesos con un espaciamiento de 2,5 m. entre cada dos tallos próximos (16 pies por área).

La corta se hará en igual forma que la realizada en la parcela modelo hecha en el mismo paraje que la que se subasta y será dirigida por el Guarda forestal encargado del monte.

Leon, 9 de Noviembre de 1962.—El Jefe del Distrito Forestal, Antonio Fornes Botey.

5501

Núm. 1808. — 582,75 ptas.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que, durante un plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de SANTOVENIA DE LA VALDONCINA, los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, cuya relación es como sigue:

«Huerta, Única 1.107,00 pesetas.— Cereal riego 1.<sup>a</sup>, 872,00 pesetas; Cereal riego 2.<sup>a</sup>, 596,00; Cereal riego 3.<sup>a</sup>, 459,00 pesetas.— Cereal seco de 1.<sup>a</sup>, 183,00 pesetas; Cereal de seco de 2.<sup>a</sup>, 158,00 pesetas; Cereal seco de 3.<sup>a</sup>, 119,00 pesetas; Cereal seco de 4.<sup>a</sup>, 67,00 pesetas; Cereal seco de 5.<sup>a</sup>, 41,00 pesetas.— Prado regadío 1.<sup>a</sup>, 609,00 pesetas; Prado regadío 2.<sup>a</sup>, 434,00 pesetas.— Prado seco de 1.<sup>a</sup>, 333,00 pesetas; Prado seco de 2.<sup>a</sup>, 163,00 pesetas; Prado seco de 3.<sup>a</sup>, 90,00 pesetas.—Viña 1.<sup>a</sup>, 533,00 pesetas; Viña 2.<sup>a</sup>, 452,00 pesetas; Viña 3.<sup>a</sup>, 251,00 pesetas.—Arboles frutales única, 942,00 pesetas.—Arboles ribera única, 351,00 pesetas.—Era única, 158,00 pesetas.—Pastizal única, 80,00 pesetas.—Monte alto única, 67,00 pesetas.—Monte bajo única, 29,00 pesetas.—Monte pinos única, 110,00 pesetas.—Erial pastos única, 21,00 pesetas.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro de Rústica de esta provincia.

León, 5 de Noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries Azara.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 5236

### Distrito Minero de León

#### ANUNCIO

En el anuncio de solicitud del permiso de investigación nombrado «EL PINZON», núm. 13.080, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 248, del 3 de Noviembre de 1961, y debido a un error de transcripción, se ha figurado que la distancia entre la estaca 10.<sup>a</sup> y la 11.<sup>a</sup> es de 2.300 metros, cuando en realidad debe de ser de 2.900 metros.

Lo que se anuncia para conocimiento del público en general.

León, 12 de Noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 5626

#### Cancelaciones

#### ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 10 de Octubre próximo pasado y en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 4.<sup>o</sup> del art. 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido cancelado el permiso de investigación San Roque, número 13.084, por superponerse a los permisos de investigación Ampliación a María Luisa, número 12.220; Begoñita Segunda número 13.032; Ampliación a Sabina, número 12.274; Sabina, número 12.668, y Ponferrada U, número 12.397, no quedando terreno franco suficiente para el mínimo de pertenencias reglamentarias dentro del perímetro solicitado.

Lo que se publica para general conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 9 de Noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 5437

# Comisaría de Aguas del Norte de España

## Delegación para las Expropiaciones del Sistema de Cornatel

*Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Borrenes (León), con motivo del camino de acceso a San Juan de Paluezas, del sistema Cornatel.*

El Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de Enero de 1957, publica la declaración de urgente ejecución a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia; las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden Ministerial de 31 de Julio de 1952, a la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima, para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de Octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Borrenes (León), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y demás interesados, que, a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado, se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las Actas previas a la ocupación de los referidos bienes previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954.

Orense, 9 de Noviembre de 1962.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

#### RELACION QUE SE CITA

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE DE CULTIVO
1	Enrique Cobo Bello	San Juan de Paluezas	Cruz del Canto	Cereal seco
2	Gregorio García Núñez	Idem	Idem	Idem
3	Aniceto Franco Morán	Idem	Idem	Idem
4	Adolfo García Alvarez	Idem	Idem	Idem
5	Aniceto Franco Morán	Idem	Idem	Idem
6	Antonio López García	Idem	Idem	Idem

# Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

RELACION de sancionados en la provincia de León, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de Noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Municipio	Provincia	Sobre las obras e instalaciones
Antonio José Bartolomé Linos	Plantación de arbolado	Bernesga	Pola de Gordón	León	—
Apolinar Vidal Mielgo	Extracción de aridos	Esla	Fresno de la Vega	Idem	—
Alejandro Redondo Istébanez	Idem	Idem	Gradefes	Idem	—
Pedro Pablos	Idem	Cea	Villacorta	Idem	—
Felipe Fernández Fernández	Idem	Porma	Boñar	Idem	—
Santos González Fernández	Idem	Valle Solanilla	Valdefresno	Idem	—
Estanislao del Río Delgado	Riego abusivo	Valderaduey	Joara	Idem	Legalizar el aprovechamiento
José Calvo Estébanez	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Venancio Conde Alonso	Idem	Idem	Sotillo de Cea	Idem	Idem
Constantino Gordo	Idem	Idem	Villalebrin	Idem	Idem
Nemesio Díez Alvarez	Idem	Rodiezmo	Villamanin	Idem	Idem
Nicolás Pisabarrros Escudero	Idem	Orbigo	Pozuelo del Páramo	Idem	Domolición de obras
Rufino Merino Ibáñez	Idem	Esla	Mansilla de las Mulas	Idem	Legalizar el aprovechamiento
Hermínio Rubio Rubio	Idem	Jamuz	Sta. Elena de Jamuz	Idem	Idem
Lucas Barriluengo Alegre	Idem	Bernesga	Pola de Gordón	Idem	Idem
Angel Luarte	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Baudilio Merino Alvarez	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Gervasio Fernández Díez	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Fructuoso Fernández Moleto	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Angel Prieto Gutiérrez	Idem	Requeracho	Pozuelo del Páramo	Idem	Idem
Justo del Amo Durantes	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Victor Pisabarrros Pisabarrros	Idem	Orbigo	Idem	Idem	Idem
Director Sorrente EXCAVITAL, S. A.	Extracción de aridos	Cea	Pozuelo del Páramo	Idem	Idem
Comunidad Regantes Villaverde de Abajo	Demolición de módulo	Torio	Garrate de Torio	Idem	Reposición del módulo

Valladolid, 31 de Octubre de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

5326

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: D. José Lorenzana Fernández, vecino de La Magdalena (León).

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente donde ha de derivarse: Río Luna.

Términos municipales en que radicarán las obras: Soto y Amío, en su anejo de Garaño (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5 Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 de Octubre de 1962. El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4247 Núm. 1804. — 147,00 ptas.

### División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha

A los efectos de la información pública correspondiente se hace saber que habiendo quedado totalmente terminada la nueva carretera de Santa Marina que empalma con la de San Román de Bembibre, Torro, en el p. k. 9/800, se procederá

a la supresión del paso a nivel de la antigua carretera con el Ferrocarril de Ponferrada a Villablino, en el Km. 22/250, quedando aquélla obstaculizada en ese punto.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y en particular del Municipio de Toreno (León), a fin de que cuantas personas o Corporaciones se crean perjudicadas puedan presentar las oportunas reclamaciones ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Toreno (León), durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de Noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe de la División, Antonio Salazar.

5513 Núm. 1813.—78,75 ptsa.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 8 del corriente mes, aprobó el expediente de suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario para reforma de la Plaza de Santo Domingo y construcción de Casa Consistorial, con aportación del presupuesto ordinario del ejercicio en curso.

Para cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público el mencionado expediente, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

León, 9 de Noviembre de 1962.—El Alcalde, José M. Llamazares. 5565

### Ayuntamiento de Cabrerros del Rio

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión ordinaria del día 5 del actual tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Ceder en precario, por considerarlo de interés para todo el vecindario de este municipio ya que el 97 por 100 es agrícola, un trozo de terreno de 6 metros cuadrados en el sitio comprendido entre la madriz y la Ermita del B.º Abajo, de esta villa, a D. Arquímides López Robles, de esta vecindad, para instalar un aparato surtidor de petróleo con su correspondiente tanque, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Esta concesión será por diez años, siendo prorrogable por igual plazo si una de las partes no avisa a la otra con tres meses de antelación a la terminación de éste su propósito de rescindir el contrato, pudiendo la Corporación imponer al

Sr. López o a quien le sustituya un canon anual convencional a ambas partes a partir de este primer plazo.

Si la Corporación creyera necesario por alguna causa el cambiar de sitio este surtidor, el Sr. López vendrá obligado a ello, siempre que la Corporación le avise con tres meses de antelación a la fecha en que desee sea trasladado dicho surtidor, para lo cual la Corporación le cederá otro trozo de terreno de las mismas dimensiones en el sitio que ésta tenga por conveniente.

Lo que hago público para que todo aquel que se considere perjudicado con el anterior acuerdo, pueda formular las reclamaciones que considere justas ante la Secretaría de esta Corporación, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cabrerros, 9 de Noviembre de 1962. El Alcalde, Tomás Alvarez.

5514 Núm. 1810—131,25 ptas.

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1963, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones:

Ardón	5406
Sobrado	5505
Villanueva de las Manzanas	5470

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Fuentes de Carbajal	5412
Villablino	5420
Magaz de Cepeda	5445
Benavides (tres expedientes)	5446
Cimanes del Tejar	5463
Santa María Monte de Cea	5466
Berlanga del Bierzo	5574
Villazanzo de Valderaduey	5577
Santa María del Páramo	5608
Cabrillanes	5609

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1963, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

Bercianos del Real Camino	5452
Cimanes del Tejar	5462
Vegacervera	5532

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1963, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones:

Armunia	5419
Villasabariego	5423
La Robla	5424
Villablino	5425
Bercianos del Real Camino	5448
Onzonilla	5455
Burón	5458
Villanueva de las Manzanas	5469
Cuadros	5477
Reyero	5478
Valdefresno	5490
Truchas	5504
Quintana del Castillo	5520
Encinedo	5523
Vegacervera	5534
Villaverde de Arcayos	5538
Villacé	5618
Chozas de Abajo	5472

Confeccionado el padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1963, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones:

Armunia	5419
Villasabariego	5423
La Robla	5424
Villablino	5425
Bercianos del Real Camino	5449
Onzonilla	5455
Burón	5458
Chozas de Abajo	5472
Cuadros	5477
Reyero	5478
Valdefresno	5490
Truchas	5504
Quintana del Castillo	5520
Encinedo	5521
Vegacervera	5533
Villaverde de Arcayos	5539
Villacé	5618
Villanueva de las Manzanas	5469

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Apéndice de Seguros Sociales en la Agricultura, para el ejercicio de 1963, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días:

La Robla	5424
Cimanes del Tejar	5461
Reyero	5478
Truchas	5504
Sobrado	5506
Quintana del Castillo	5520
Cubillas de Rueda	5566

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica, para el ejercicio de 1963, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Fuentes de Carbajal	5412
Armunia	5419
Villasabariego	5423
Villablino	5425
Ardón	5434
Bercianos del Real Camino	5451
Burón	5458
Valdefresno	5490
Zotes del Páramo	5528
Vegacervera	5529
Cubillas de Rueda	5567
Toreno	5603

Formado por los Ayuntamientos, que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1963, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Fuentes de Carbajal	5412
Armunia	5419
Villasabariego	5423
Villablino	5425
Ardón	5435
Bercianos del Real Camino	5452
Burón	5458
Villanueva de las Manzanas	5468
Zotes del Páramo	5507
Vegacervera	5529
Cubillas de Rueda	5568
Toreno	5603

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Fuentes de Carbajal	5412
Pajares de los Oteros	5413
Santas Martas	5414
Villasabariego	5423
La Robla	5424
Burón	5458
Cimanes del Tejar	5465
Truchas	5504
Castropodame	5515
Vegacervera	5530
Zotes del Páramo	5535
Castrocontrigo	5540
Izagre	5543
Castrofuerte	5578
Villacé	5617
Saelices del Río	5591
Quintana del Marco	5596

La matrícula y lista cobratoria de la Licencia Fiscal, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días:

Armunia	5419
Bercianos del Real Camino	5450
Burón	5458
Cimanes del Tejar	5464
Chozas de Abajo	5472
Reyero	5478
Truchas	5504
Villanueva de las Manzanas	5512
Vegacervera	5518
Quintana del Castillo	5520
Encinedo	5522
Zotes del Páramo	5536
Villaverde de Arcayos	5537
Cubillas de Rueda	5569
Almanza	5571

*Ayuntamiento de Burón*

A los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, los padrones de arbitrios municipales del año actual correspondientes a R. sanitario de alimentos, C. y P. y de bebidas y usos y consumos (C. de lujo) y similares. Burón, 7 de Noviembre de 1962.— El Alcalde, Fidel Alvarez Allende.

*Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios bebidas espirituosas alcohólicas y consumo de carnes frescas y saladas, que han de nutrir en parte el presupuesto ordinario de ingresos del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones, en la inteligencia de que finalizado dicho plazo, se considerarán firmes las cuotas asignadas a cada uno por sistema de concierto. Aquellos que presenten reclamaciones y no sean desestimadas, se les aplicará estrictamente las respectivas Ordenanzas y tarifas, con fiscalización de las especies gravadas. Santa María Monte de Cea, 6 de Noviembre de 1962.— El Alcalde (ilegible).

*Ayuntamiento de Encinedo*

Por medio del presente edicto, se hace saber al público interesado, que se hallan expuestas al mismo y en el tablón de anuncios de esta Corporación Municipal, las listas del recuento de ganadería y padrones de arbitrios que han de tributar en el próximo año de 1963.

Lo que se publica a efectos de oír reclamaciones, debiendo presentarse las mismas en el plazo de quince días a partir del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cuyas reclamaciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Encinedo, 8 de Noviembre de 1962. El Alcalde, D. Cañal. 5524

En virtud de acuerdo tomado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada en el pasado día 21 de los corrientes, se tomó el acuerdo, por unanimidad de los reunidos, proceder a suspender en el cargo que venía ejerciendo con carácter eventual el Recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento don Leandro Nieto Alba.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos.

Encinedo, 25 de Octubre de 1962. El Alcalde, D. Cañal. 5525

El Ayuntamiento que presido en sesión celebrada en el día de ayer, entre otros acuerdos, tomó el siguiente: Dada cuenta por la Presidencia de la Sentencia recaída en grado de apelación del Contencioso Administrativo, Sala 5.ª, de Madrid, se procede a reponer en el cargo de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento a D. Nemesio Blanco Blanco.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para los efectos oportunos de la Ley.

Encinedo, 31 de Octubre de 1962. El Alcalde, D. Cañal. 5526

*Ayuntamiento de Vegacervera*

Aprobado por este Ayuntamiento presupuesto extraordinario para ampliación de obras en el Centro de Higiene Rural y Casa de Médico de Vegacervera y reparaciones de Escuelas y casas viviendas de los señores maestros, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Vegacervera, 5 de Noviembre de 1962.— El Alcalde (ilegible). 5531

*Ayuntamiento de Santa María del Páramo*

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas y para oír reclamaciones, las cuentas municipales del año 1961.

Asimismo, se hallan de manifiesto por el mismo plazo, las del patrimonio y valores auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1959, 1960 y 1961.

Santa María del Páramo, 12 de Noviembre de 1962.— El Alcalde, Saturnino Francisco. 5607

*Ayuntamiento de  
Castropodame*

Formado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario para el abastecimiento de aguas de Matachana, pueblo de este municipio, se halla el mismo expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que pueda ser examinado y formular por el plazo de quince días las reclamaciones que se estimen oportunas.

Castropodame, 8 de Noviembre de 1962.—El Alcalde, Patricio Fernández. 5516

° °

Formado por este Ayuntamiento presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de San Pedro Castañero, de este municipio, se halla el mismo expuesto al público por el plazo de quince días en Secretaría de este Ayuntamiento con el objeto de que pueda ser examinado y formular con el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Castropodame, 8 de Noviembre de 1962.—El Alcalde, Patricio Fernández. 5517

## Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1963:

San Pedro de las Dueñas	5349
Laguna Dalga	5350
Soguillo del Páramo	5351
Santa Cristina del Páramo	5352
Santa Oaja de Estonza	5353
Crémenes	5359
Argovejo	5360
Villayandre	5361
La Velilla de Valdoré	5362
Corniero	5363
Caminayo	5366
Cegoñal	5367
Morgovejo	5368
La Sota de Valderruela	5369
Soto de Valderrueda	5370
Valderrueda	5371
Villacorta	5372
Mena	5379
Lago de Babia	5382
Las Murias	5383
Santa Marina del Sil	5389
Fresno del Camino	5396
Calzadilla de los Hermanillos	5400
Jiménez de Jamuz	5401
Cuevas de Viñayo	5402
Orallo	5403
Torneros de la Valdería	5404
Cabañas	5405
Villasimpliz	5407
Villafuella de Porma	5408
Villómar	5409

Riego de la Vega	5410
Riaño	5411
Fuentes de Carbajal	5415
Yugueros	5416
Palanquinos	5417
Llanos de Alba	5422
Vallecillo	5453
Burón	5459
Vegas del Condado	5471
La Cueta	5473
Olleros de Sabero	5475
San Félix (Cabrillanes)	5479
Corbillos de los Oteros	5480
Remolina	5482
Valseco	5488
Igüeña	5481
Altoabar de la Encomienda	5491
Saludes de Castroponce	5492
Zambroncinos del Páramo	5493
Quintanilla de Sollamas	5495
Villacedré	5496
Nava de los Oteros	5497
Villaestrigo	5498
Rioscuro	5499
Valtuille de Arriba	5500
Carbajal de la Legua	5503
Joarilla de las Matas	5509
San Miguel de Montañán	5510
Valdespino Vaca	5511
Sagüera de Luna	5542
Albires	
Valdemorilla	
Izagre	5544

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo a que se hará mérito luego, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—E. Sr. D. César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de este partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la entidad «Aceites Elosúa, S. A.», domiciliada en León, representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González y defendida por el Letrado D. Antonio Torre Cortés, contra D. Ginés Fernández Suárez, mayor de edad, industrial y vecino de Bembibre, que no se personó en los autos.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor D. Ginés Fernández Suárez, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor «Aceites Elosúa, S. A.», del principal adeudado de tres mil pesetas, noventa y seis pesetas y cincuenta céntimos más de gastos de devolución y protesto, el interés legal de tales can-

tidades desde la fecha de referido protesto, y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, que se imponen a dicho demandado, a quien por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—César Alvarez Vázquez.—Rubricado.

Y cumpliendo providencia de hoy, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado D. Ginés Fernández Suárez, expido este testimonio en Ponferrada, a veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Fidel Gómez.—V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia, César Alvarez Vázquez.

5242 Núm 1811—154,90 ptas.

### Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, en providencia de esta fecha, por medio del presente se emplaza al demandado D. Mariano Calonge, mayor de edad, casado, industrial chapista, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bembibre del Bierzo, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días, comparezca ante este Juzgado, personándose en forma en los autos de tercera de mejor derecho, promovidos por D. Aurelio Vega Cobos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre del Bierzo, representado por el Procurador D. Manuel Martínez, contra D. Urbano Ramos Calderón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, ejecutante en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 6 de 1962, de los que dimana la tercera y el ejecutado, a quien se emplaza D. Mariano Calonge, autos que se siguen por los trámites del proceso civil de cognición, en atención a su cuantía, previniéndole de que si no comparece le parará el perjuicio procedente en derecho, y haciéndole saber que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y demás documentos presentados por el tercerista.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma, por el plazo expresado, al demandado D. Mariano Calonge, expido la presente en Astorga, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Aniceto Sanz.

5199 Núm. 1812.—115,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1962